

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 48, establece la Seguridad Social como un servicio público obligatorio bajo la dirección, coordinación y control del Estado, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. En desarrollo de este mandato, la Ley 100 de 1993 organiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud, estructurando la prestación de servicios de salud y promoviendo la complementariedad entre la red pública y privada para ampliar la cobertura.

La Ley Estatutaria 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y define, en sus artículos 5 y 20, las obligaciones del Estado en la formulación y adopción de políticas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la atención integral y la rehabilitación, así como la implementación de una política pública intersectorial que garantice los componentes esenciales del derecho a la salud.

La Ley 715 de 2001, en sus artículos 43 al 46, determina las competencias de los departamentos, municipios y distritos en el sector salud, asignándoles funciones de dirección, vigilancia, control, aseguramiento y ejecución de acciones de salud pública, promoción y prevención. Estas disposiciones se complementan con lo señalado en el artículo 32 de la Ley 1122 de 2007, que define la salud pública como el conjunto de políticas orientadas a garantizar de manera integrada la salud de la población bajo la rectoría del Estado.

Mediante la Resolución 518 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social establece directrices para la gestión de la salud pública y la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas, definiendo la autoridad sanitaria como la entidad pública territorial encargada de la rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control del sector salud. Así mismo, la Resolución 1035 de 2022 adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, orientado a la articulación intersectorial y al fortalecimiento de la autoridad sanitaria para impactar positivamente los determinantes sociales de la salud.

La Política de Atención Integral en Salud, adoptada inicialmente mediante la Resolución 429 de 2016 y modificada por la Resolución 2626 de 2019, define la Atención Primaria en Salud y la Gestión Integral del Riesgo en Salud como estrategias fundamentales para la coordinación intersectorial, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención integral en todos los niveles de complejidad. Estas estrategias se articulan con los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública y con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, específicamente en el componente “Ciudad Saludable, Ciudad Feliz”, conforme a lo establecido en sus artículos 4 y 10 y en la Resolución 100 de 2024.

Finalmente, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adopta la estructura orgánica de la administración distrital y asigna a la Secretaría Distrital de Salud funciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en salud pública, seguridad y salud en el trabajo y planes de intervenciones colectivas. En cumplimiento de este marco normativo y ante la insuficiencia de recurso humano en la planta global del Distrito, se justifica la contratación de un apoyo a la gestión para fortalecer el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo y garantizar la ejecución efectiva de las acciones individuales y colectivas a cargo de la Secretaría Distrital de Salud.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (15 de diciembre de 2025)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingreso por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	-0,2	2,6	-0,2				0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	0,0	8,8	-0,0				0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	0,5	8,9	0,5				-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	0,6	-8,6	-1,9				0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	1,2	-4,7	-2,8				1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	0,0	3,4	0,0				-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	0,2	-2,2	-0,8				0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	-0,0	7,0	-0,6				-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección NL, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,2	7,1	-0,5				-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-0,0	-5,4	-0,0				-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	-0,1	8,2	-0,1				-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	0,1	16,9	0,0				0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	0,0	-8,2	0,0				0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	0,1	5,3	0,0				0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	1,1	8,3	0,1				1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	0,1	5,2	-0,2				0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	0,3	6,7	0,3				0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	-1,0	7,3	0,1				-1,0

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹		Permanente		Temporal directo		Agencias		Módulo ² para salarios ³
			Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,7	1,0	2,7	1,0					---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-1,2	-0,5	1,6					---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	-0,8	2,0	-1,8					---
J	División 58	Actividades de edición	-3,3	0,4	-3,3	-2,4					---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	---	2,3	0,5					---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	---	-0,9	-0,7					---
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	---	-4,2	-2,4					---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	---	0,0	0,1					---
LN	Sección L, División 68 Sección NL, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	---	0,8	-0,1					---
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	---	-3,2	-2,4					---
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	---	3,9	2,6					---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	---	-0,0	2,2					-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	---	-2,5	-3,5					---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	---	-0,3	4,8					---
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	---	-0,0	-0,7					0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	---	-2,8	1,5					---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	---	-1,4	1,5					---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	---	-0,4	0,6					---

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

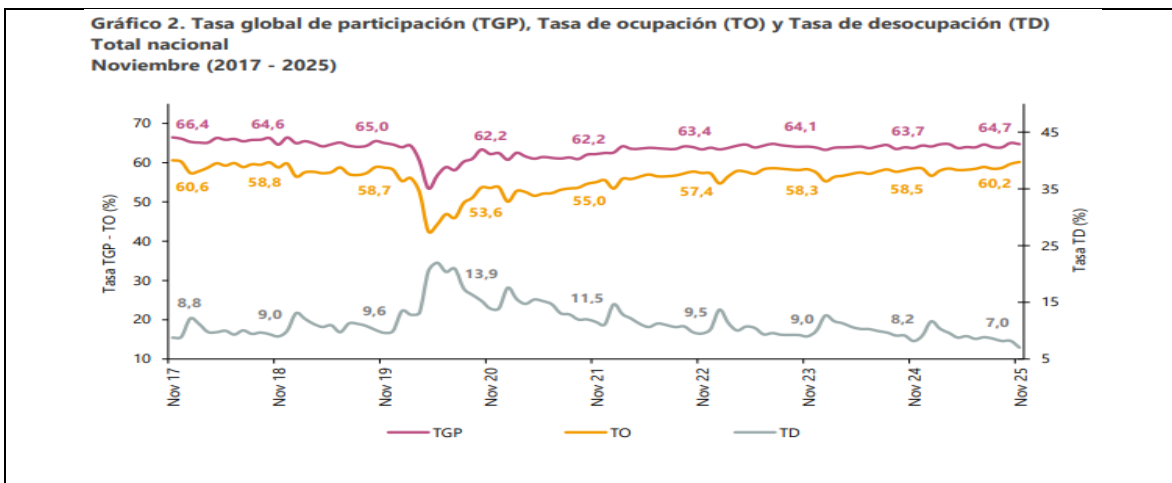
Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ^{**}		Permanente	Temporal directo	Misión ^{***} Hora cédula ^{***}
			Variación (%)	Contribución (PPP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	2,6	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y banes	12,4	6,3	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7210, 7220 y 7230	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,4	5,3	--

Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> (30 de diciembre 2025)

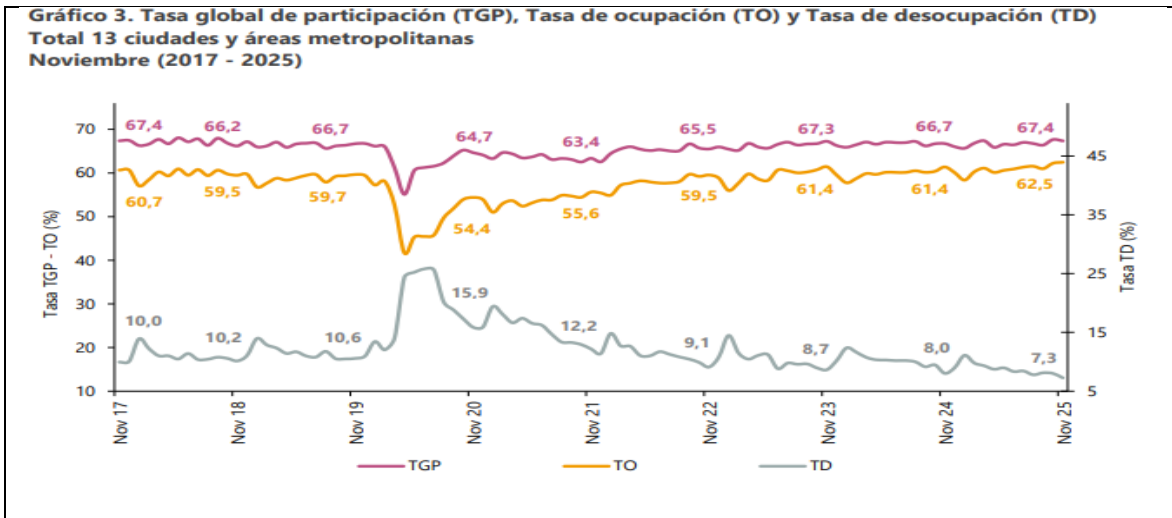
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas. - Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



III. Técnico

Para cumplir con el objeto de la contratación se requiere contratar los servicios de una persona que deberá acreditar título como Tecnólogo en gestión Integrada de la Calidad, medio Ambiente, Seguridad y Salud ocupacional y experiencia laboral mínima de 18 meses, para el apoyo y acompañe la gestión en el programa de salud en el trabajo.

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
- 2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 3). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
- 4). El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
- 5). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- 6). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- 7). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
- 8). Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
- 9) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.

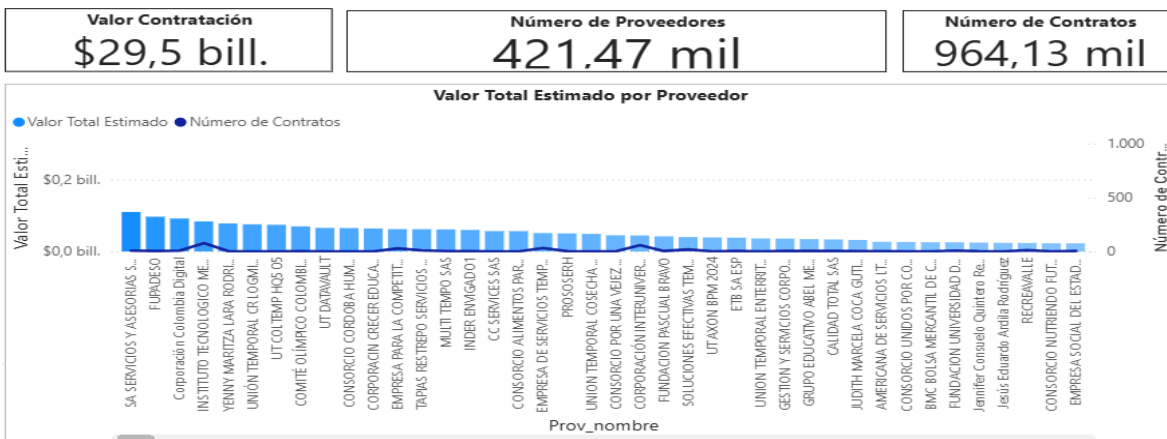
- 10) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
- 11) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el análisis, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
- 12) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
- 13) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
- 14) El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

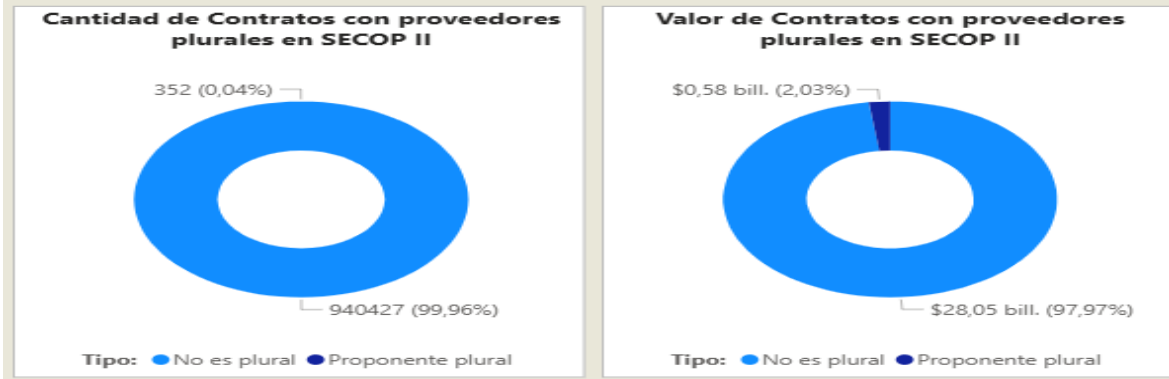
1. Apoyar en la caracterización de los trabajadores informales.
2. Apoyar las capacitaciones a población formal e informal en los riesgos laborales.
3. Apoyar al programa de Riegos laborales en la socialización de las normas del sistema general de seguridad social en salud.
4. Apoyar la construcción de Redes sociales de apoyo a nivel comunitario en lo que respecta a el trabajo informal.
5. Apoyar y acompañarla gestión de la secretaría Distrital de Salud para la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales, para el cumplimiento de las políticas y planes propias del programa de seguridad y salud en el trabajo.
6. Llevar la base de datos de las solicitudes a realizar en la certificación de las IPS de medicina laboral.
7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

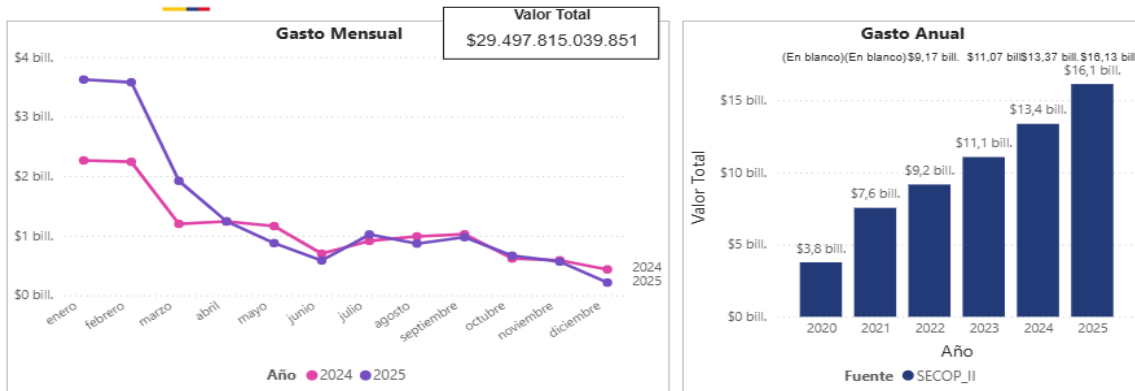
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2024-2025 se suscribieron cerca de 964,13 mil contratos a nivel nacional por valor de \$29,5 bill, donde participaron cerca de 421.47 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



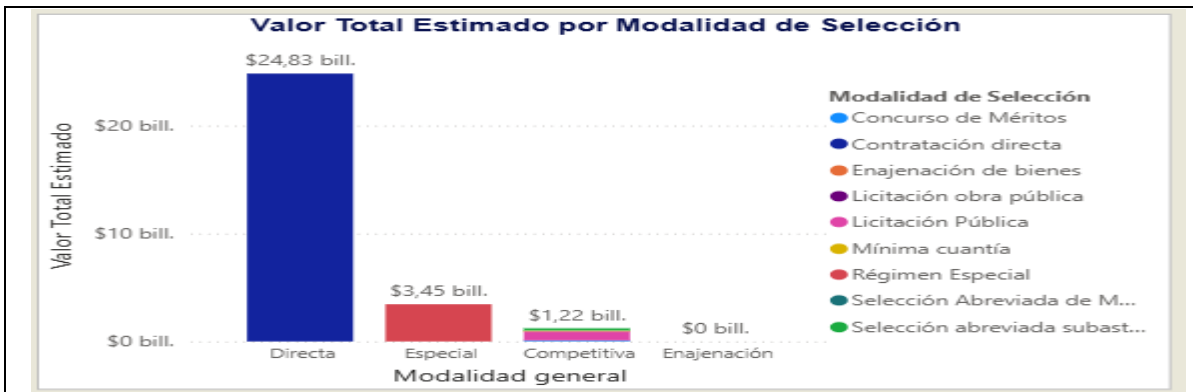
En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.96% y proponentes no plurales con 0,.4%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes no plurales como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es en su mayoría contratación directa por valor de \$24,83 bill y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3,45 bill.

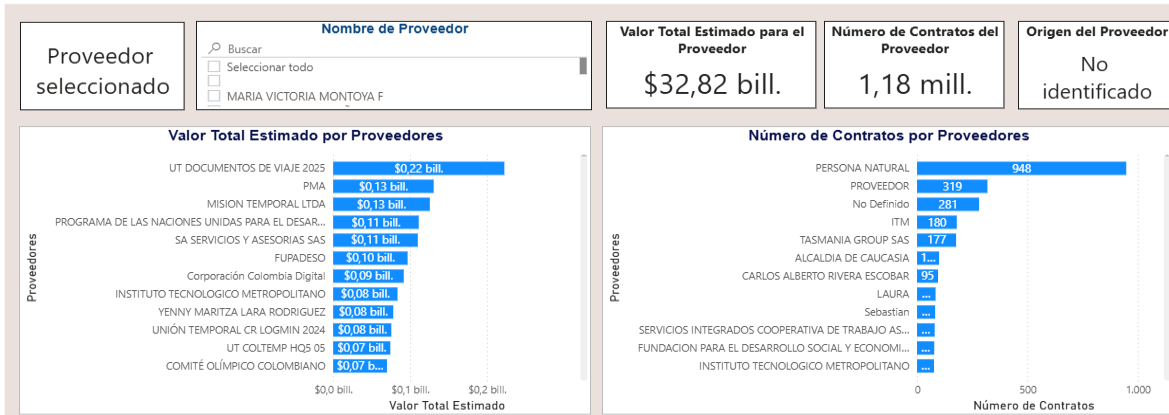


Estudio de la Demanda.

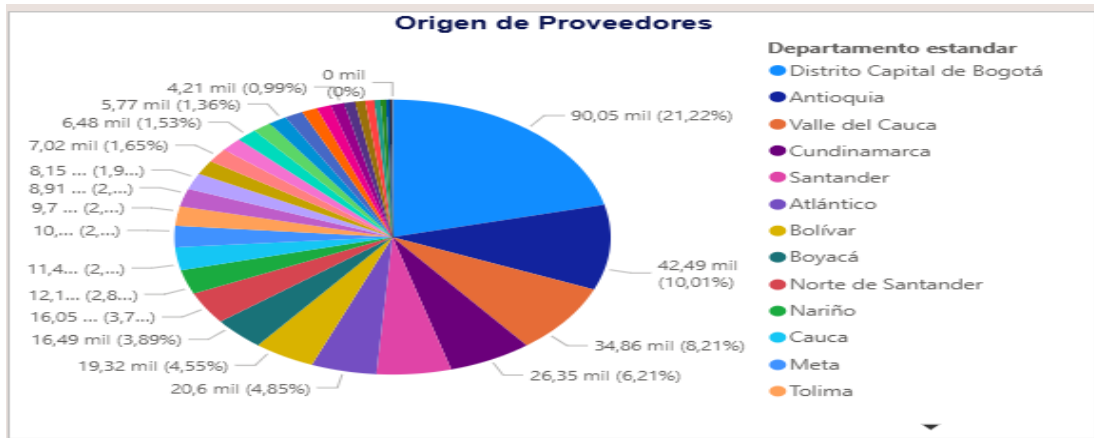
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente¹**, se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2024-2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1.18 mill. contratos y se estima que el valor de estos fue de \$32,82 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

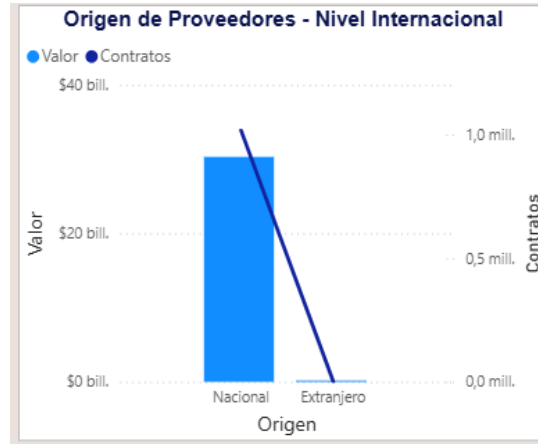


Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21,22% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en el 2024-2025 se suscribieron 1016553 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 674 contratos.

¹<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	CD-11-2025-1834	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ZONOSIS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.	\$ 25.507.733
2025	CD-11-2025-1835	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ZONOSIS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA	\$ 19.656.000
2025	CD-11-2025-2169	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO EN LOS PROCESOS CENTRALES PARA EL LOGRO DE METAS DEL ASEGURAMIENTO Y ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 32.032.000
2025	CD-11-2025-1719	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO EN LOS PROCESOS CENTRALES PARA EL LOGRO DE METAS DEL ASEGURAMIENTO Y ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	\$ 32.032.000

			EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
2025	CD-11-2025-2427	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA	\$ 27.275.733

V. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$18.170.880)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

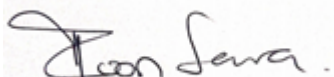
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2026


IVON LARA DE LA CRUZ
 Asesora Externa
 Secretaría General del Distrito 